

CONCEPCIÓN, 2 de enero de 2006.-

Nº 7 / VISTOS : la Información de la Adquisición Nº 2417-426-LP05 denominada “Construcción Pasarela Peatonal Sector Cerro La Pólvara”, realizada por la Dirección de Construcciones a través del Sistema de Información ChileCompra; el Memorándum Nº 734, de 30 de diciembre de 2005, del señor Director de Construcciones, por el que se informa que no hubo oferentes a esta Adquisición; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, antes citada; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Declárase desierta la Adquisición Nº 2417-426-LP05 denominada “**CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR CERRO LA PÓLVORA**”, a que llamara esta Municipalidad, en atención a que no se presentaron oferentes.
- 2.- Dispónese por parte de la ***Dirección de Construcciones*** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Archivo
- MLE/plm.-